

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 20** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se autoriza a la entidad "Astilleros Canarios, Sociedad Anónima" (ASTICAN) una prórroga del plazo de la concesión de la que es titular, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 2013, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha resuelto autorizar a la entidad Astilleros Canarios, Sociedad Anónima, una prórroga del plazo concesional en quince años, de su concesión de dominio público otorgada por Orden Ministerial de 25 de junio de 1973, modificada por Orden Ministerial de 13 de septiembre de 1978, ampliada por Resolución de 5 de febrero de 2002, modificada por Resoluciones de fechas 19 de abril de 2010 y 10 de mayo de 2011, contados a partir del día 11 de julio de 2023.

Lo que se publica para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 2013.- El Presidente, Luis Ibarra Betancort.

ID: A130071381-1